



## **LISTADO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE PROYECTOS (TCP3) PARA EL CONVENIO ENTRE TELEFÓNICA ESPAÑA SAU Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ESTUDIO DE VIABILIDAD, ESTEGANOGRAFÍA EN IMAGEN DE TV PARA LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN HACIA DISPOSITIVOS MÓVILES USANDO TÉCNICAS OCC”, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIABASES DE LA CONVOCATORIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, como gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro de la comisión de selección de la convocatoria para la contratación de un Técnico de Proyectos (TCP3) para el convenio entre Telefónica España SAU y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización del proyecto “Estudio de viabilidad, esteganografía en imagen de TV para la transmisión de información hacia dispositivos móviles usando técnicas OCC”, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 5 de agosto de 2019, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 16 de agosto de 2019, el número de personas presentadas ha sido 1.

Que la Comisión de Selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa de la misma, ha considerado que la persona presentada, que es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumple los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos. Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos del CV recogido como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en dos folios de papel común a una sola cara en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2019.



**ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI
44742564C

**ANEXO II: LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

DNI	PUNTUACIÓN
44742564C	12